MODIFICACIÓN a las Programaciones Didácticas de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y Proyecto del curso 2019/20
Departamento: AGRARIA
Ciclo Formativo: CFGS GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
Programación del módulo: FCT Y PROYECTO
Marco normativo.
La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación: • la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz, • la **Instrucción de 27 de marzo de 2020** de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional sobre el desarrollo y el seguimiento, mediante sistema de teletrabajo, de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, de las prácticas externas y de la Formación Profesional Dual durante el período excepcional provocado por el coronavirus COVID-19. • la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces , • **la Circular de 3 de abril de 2020** de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos de la evaluación, a fin de garantizar la continuidad formativa del alumnado tras la suspensión de la actividad docente presencial establecida en la orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias. • la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, • la **Resolución de 24 de abril de 2020,** de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial, • **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.
Vigencia.
De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia

durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

El estado de alarma ha flexibilizado el módulo FCT, de manera que el alumnado podrá elegir una de las siguientes opciones:

1. REALIZACIÓN DE UN MÓDULO INTEGRADO FCT-PROYECTO DE 245 HORAS DE DURACIÓN.

2. REALIZACIÓN DE UN MÓDULO DE PROYECTO (60h) Y UN MÓDULO DE FCT TELEMÁTICA (220h)

1. REALIZACIÓN DE UN MÓDULO INTEGRADO FCT-PROYECTO DE 245 HORAS DE DURACIÓN.

L a **Resolución de 24 de abril de 2020,** de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional , en su artículo 4, indica:

1. De forma excepcional, durante el presente curso 2019-2020, en los ciclos de Formación Profesional de grado superior, para facilitar la titulación del alumnado en el periodo ordinario y la continuidad de su itinerario formativo, se integran los módulos de FCT y de Proyecto. Este módulo integrará los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo de FCT, y los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo profesional del Proyecto establecido en el desarrollo curricular de cada título.

2. La realización integrada de ambos ocupará una duración total de 245 horas, que corresponde al conjunto de horas contempladas para estos módulos en los reales decretos de cada título.

1.1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE FCT

RA 1. **Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.**

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

RA 2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo

con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

a) Se han reconocido y justificado:
- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA 3. Organiza y realiza los trabajos de producción de planta forestal aplicando los métodos y técnicas de vivero forestal.

a) Se han dimensionado las distintas áreas del vivero forestal.
b) Se ha calculado el número de plantas que se tiene que producir.
c) Se han controlado las operaciones de obtención y acondicionamiento de frutos, semillas y material vegetal de propagación.
d) Se ha realizado el almacenamiento y la conservación del material de propagación.
e) Se han organizado y realizado las mezclas de sustratos y la inoculación de hongos micorrícicos.
f) Se han determinado las necesidades nutritivas de las plantas en vivero.
g) Se ha realizado el control sanitario de las plantas.
h) Se han coordinado los recursos humanos y materiales en los trabajos de producción
i) de planta forestal.
j) Se ha aplicado la normativa ambiental, de prevención de riesgos laborales, así como la específica

de vivero forestal.

RA 4. Realiza operaciones topográficas describiendo el método y los medios de trabajo.
a) Se han interpretado planos, fotografías aéreas y mapas.
b) Se ha realizado la recogida de datos en campo.
c) Se han seleccionado los aparatos y medios para la toma de datos.
d) Se han tomado mediciones con GPS, nivel, taquímetro y estación total.
e) Se han volcado los datos obtenidos en campo.
f) Se han empleado sistemas de representación asistidos por ordenador.
g) Se ha realizado un croquis de replanteo.
h) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de medición,
i) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

RA 5. Coordina y supervisa los trabajos de gestión de las masas forestales analizando los factores técnicos y las actuaciones.
a) Se han replanteado parcelas.
b) Se han utilizado los aparatos dasométricos.
c) Se han cubicado árboles, masas forestales y biomasa.
d) Se han supervisado las labores culturales sobre las masas forestales.
e) Se ha supervisado la preparación del terreno y la eliminación de la vegetación de la zona que se va a reforestar o forestar.
f) Se han realizado y comprobado los trabajos de siembra, plantación y reposición de marras.
g) Se han organizado los trabajos de control de matorrales en áreas críticas.
h) Se han comprobado los trabajos de mantenimiento de cunetas, pasos de agua y capa de rodadura de caminos forestales,
i) Se han supervisado y manejado instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas,
j) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de trabajos forestales y la de prevención de riesgos laborales.

RA 6. Controla y vigila el medio natural y el dominio público, interpretando los métodos y las técnicas.
a) Se han interpretado programas de uso público.
b) Se han supervisado las actividades de los visitantes.
c) Se ha supervisado la ocupación o aprovechamiento del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre.
d) Se ha controlado el estado sanitario de las especies animales del medio natural.
e) Se han supervisado los equipamientos para la conservación del medio natural.
f) Se han interpretado proyectos de obra en el medio natural.
g) Se han seguido los protocolos de actuación ante un episodio de contaminación en el medio físico de espacios naturales.
h) Se ha comprobado el funcionamiento de los equipos automáticos dispuestos por las empresas

generadoras de residuos.
i) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de dominio público, la de montes, la de patrimonio, la de bienestar animal, la de contaminación en el medio natural, la de obras y la de prevención de riesgos laborales.

RA 7. Organiza y gestiona los aprovechamientos forestales, relacionando las técnicas y los métodos con el plan de aprovechamiento.
a) Se han coordinado los recursos humanos y materiales en la organización de los trabajos de aprovechamiento forestal.
b) Se han supervisado las operaciones de apeo, procesado de los árboles en campo y desembosque.
c) Se han planificado las operaciones de descorche.
d) Se han supervisado las operaciones de resinación, recogida, medición y desembosque de la miera.
e) Se ha controlado la extracción de pinas, castañas y otros frutos y semillas.
f) Se ha organizado la recolección de plantas aromáticas, medicinales y de materiales ornamentales de floristería.
g) Se ha supervisado la recolección de los hongos comestibles silvestres.
h) Se han supervisado los trabajos de mejora y conservación de los pastizales.
i) Se ha planificado el corte de la biomasa.
j) Se ha aplicado la normativa específica de aprovechamientos forestales, la de certificación forestal y la de prevención de riesgos laborales.

RA 8. Planifica los trabajos de gestión cinegética y piscícola, analizando las técnicas, los medios y los procedimientos.
a) Se han supervisado los trabajos de conservación y mejora del hábitat.
b) Se han establecido itinerarios, áreas de muestreo y puntos de censo y control.
c) Se han seleccionado los métodos para realizar introducciones, repoblaciones, traslocaciones y sueltas de especies cinegéticas.
d) Se ha programado y establecido el protocolo de actuación en el desarrollo de acciones cinegéticas.
e) Se han supervisado los trabajos de selección, extracción, mareaje, transporte y liberación de peces.
f) Se ha supervisado el funcionamiento de una piscifactoría.
g) Se han supervisado los trabajos de mantenimiento que se desarrollan en el cauce y en la ribera.
h) Se han realizado trabajos de vigilancia y control de espacios destinados a las actividades de caza y pesca.
i) Se han establecido los métodos para el control de especies predadoras.
j) Se han elaborado informes para llevar el control y seguimiento de las actividades de pesca.
k) Se han coordinado los recursos humanos y materiales en los trabajos de gestión cinegética y gestión de la pesca continental.
l) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

RA 9. Organiza y realiza los trabajos de protección sanitaria de las masas forestales aplicando los métodos y técnicas establecidas.

a) Se ha supervisado que los procedimientos de detección y control se aplican conforme al protocolo establecido.
b) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la programación y aplicación del control fitosanitario.
c) Se han manipulado los productos fitosanitarios siguiendo el protocolo establecido.
d) Se ha calculado la cantidad de producto fitosanitario.
e) Se ha supervisado el funcionamiento del equipo de aplicación.
f) Se ha cumplimentado el cuaderno de control de recogida de residuos.

1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTO

RA 1.Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
a)Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
b)Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
c)Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
d)Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
e)Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
f)Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
g)Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
h)Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
i)Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA 2.Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen
a)Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
b)Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
c)Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
d)Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
e)Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
f)Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
g)Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
h)Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
i)Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su

trabajo.

RA 3.Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
a)Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
b)Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
c)Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
d)Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
e)Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
f)Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
g)Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
h)Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución

RA 4.Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.
a)Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
b)Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
c)Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
d)Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
e)Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
f)Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
g)Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

1.3. VÍAS METODOLÓGICAS PRIORITARIAS Y/O COMPLEMENTARIAS DE COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO

	X	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	X	Correo electrónico de Centro dominio "unilabma" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.

	X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
Vía alternativa de desarrollo de comunicación para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar).		
	X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):

1.4. SEGUIMIENTO DEL MÓDULO INTEGRADO DE FCT Y PROYECTO	
Contactos con el alumnado para informar de las Instrucciones y Resoluciones de las Administraciones Educativas.	Antes del 8 de mayo.
Contactos con el equipo educativo para reparto de seguimientos (redistribución debido a la modificación de matrícula de parte del alumnado).	Antes del 8 de mayo.
Contactos con el alumnado para informar del profesor/a responsable del seguimiento del módulo.	Antes del 8 de mayo.
El profesor/a responsable del seguimiento del módulo deberá hacer entrega del guión de trabajo al alumnado.	

2. REALIZACIÓN DE UN MÓDULO DE PROYECTO Y UN MÓDULO DE FCT TELEMÁTICA

Se atendrá a lo previsto en las programaciones didácticas aprobadas correspondientes, con la salvedad de las vías de comunicación descritas anteriormente en el apartado 1.3.

3. Repercusión en la calificación, según su ámbito: CALIFICACIÓN DEL MÓDULO DE FCT Y DEL MÓDULO DE PROYECTO.

La evaluación de estos módulos y su constancia en los documentos de evaluación se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Como resultado de la realización integrada de ambos módulos y de su evaluación, la calificación del módulo de Proyecto se expresará de manera numérica, entre uno y diez, sin decimales. La calificación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo se calificará como «apto» o «no apto» y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.

La excepcionalidad de haber cursado la FCT mediante un módulo integrado con Proyecto quedará recogida en los apartados de observaciones de las actas de evaluación, así como en el expediente académico del alumnado y en los informes de evaluación individualizados, sin que dicha notificación

produzca algún tipo de efecto académico, ni en orden a la titulación.

TABLA ANEXA

Organizaci[redacted] temporal por Ense[redacted]nzas y niveles			
FP B[redacted]ca y PEFPB	Per[redacted]do de desarrollo de las programaciones did[redacted]icas "no presenciales"	FCT/Programas de refuerzo para la recuperaci[redacted] de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)	
1er Curso	Del 23 de marzo al 27 de mayo Fecha de 3 Evaluaci[redacted] (1 Final): 27-28 mayo	Alumnado aprobado	(PMC) Del 1 al 23 de junio
		Alumnado suspenso	(PRANA) Del 1 al 23 de junio
2 Curso	Del 23 de marzo al 21 de abril Fecha de 1 Final: 21 de abril	Alumnado aprobado	FCT Del 22 de abril al 23 de junio
		Alumnado suspenso	(PRANA) 22 de abril al 23 de junio
CF de FP Grado Medio y Superior	Per[redacted]do de desarrollo de las programaciones did[redacted]icas "no presenciales"	FCT /Programas de refuerzo para la recuperaci[redacted] de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)	
1er Curso	Del 23 de marzo al 27 de mayo Fecha de 3 Evaluaci[redacted]: 27-28 mayo	Alumnado aprobado	(PMC) Del 1 al 23 de junio
		Alumnado suspenso	(PRANA) Del 1 al 23 de junio
2 Curso Grado Medio	FCT/Programas de refuerzo para la recuperaci[redacted] de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
	Alumnado aprobado	FCT Del 23 de marzo al 23 de junio	
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 23 de marzo al 23 de junio	
2 Curso Grado Superior	FCT/ Proyecto /Programas de refuerzo para la recuperaci[redacted] de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
	Alumnado aprobado	FCT y Proyecto Del 23 de marzo al 23 de junio	
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 23 de marzo al 23 de junio	
2 CF P.R.P. (LOGSE)	FCT/ Proyecto Integrado / Programas de refuerzo para la recuperaci[redacted] de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)		
	Alumnado aprobado	FCT y Proyecto Integrado Del 14 de abril al 23 de junio	
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 14 de abril al 23 de junio	